

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
1	1262003	1523833300320180016000	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	17/09/2018	17/09/2018	Realizada la Consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1, auto que admite la demanda y contestación de la demanda las cuales se encuentran soportada por imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó El soporte del Auto que admite la demanda únicamente. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. En cuanto a la provisión contable, se observó que esta fue realizada con una periodicidad no superior a los seis (6) meses. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados
2	1262749	11001032600020060000500	Si	No	Si	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	17/07/2018	17/07/2018	En el Sistema eKOGUI revisado el 18/02/2019, se registra una actuación la cual hace referencia al "auto que admite la demanda", sin embargo se observa que la descripción de los hechos no tiene relación con el expediente físico y hace referencia a un actor diferente al de este proceso. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados
3	1262781	11001032600020050003300	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	13/07/2018	13/07/2018	Con Corte a 18/02/2019 en el sistema eKOGUI se observa la sentencia ejecutoriada en formato PDF, sin embargo esta no se encuentra en la carpeta física. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados
4	1263138	11001032600020090004600	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	Una vez Consultado el sistema eKOGUI el 18/02/2019, se encuentran registradas 5 actuaciones, sin embargo en el expediente remitido a la OCI en soporte físico, no se encuentra soportada la sentencia ejecutoriada. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Finalmente se observó en la ficha de conciliación que se decreto la acumulación del proceso 11001-03-26-000-2009-00046-00 (36841) incoado por la señora Dary Lucía Rodríguez Ramírez al proceso número 1101-03-26-000-2008-00039-00 (35361), instaurado por el señor Luis Gonzalo Mejía Uribe.
5	1263237	11001032600020090001100	Si folio 45	No	Si folio 31	No	No	No	Si folio 28	No	Si Folio 16	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/07/2018	16/07/2018	Se consultó el sistema eKOGUI el día 18/02/2019 encontrando registro del Auto que admite la demanda, sin embargo, este no se encuentra adjunto, también se observó la sentencia ejecutoriada. En cuanto al expediente en soporte físico que se allego a la OCI se encontró: Auto que admite la demanda, contestación de la demanda, Auto de apertura, decreto y practica de pruebas y presentación de alegatos de conclusión. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados
6	1263760	11001032600020100000500	Si Folio 1	Si	Si folio 58	Si	No	No	No	Si	Si Folio 75	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/08/2018	16/08/2018	Se consultó el sistema eKOGUI el día 19/02/2019 encontrando registro y soporte de cinco (5) actuaciones procesales Así: 1. Auto que admite la demanda, 2. Contestación de la demanda, 3. Auto que reconoce personería jurídica, 4. Auto que decreta pruebas de oficio 5. Sentencia ejecutoriada en cuanto al expediente físico se observó que no se ha terminado de foliar toda vez que se encontró la cantidad de 26 folios no enumerados dichos folios corresponden a la Sentencia ejecutoriada. Así mismo en dicho expediente no se observó el Auto que decreta pruebas de oficio. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados
7	1263858	41001333100320110033400	Si Folio 3	Si	Si folio 57	Si	No	No	No	No	Si Folio 1No1	Si	Si Folio 164	Si	Si Folio 126	Si	No	No	No	No	Si	Si Folio 154	No	No	No	No	No	16/07/2018	16/07/2018	Se consultó el sistema eKOGUI el día 19/02/2019 y se observó el registro de Siete (7) actuaciones procesales en primera y segunda instancia los cuales están soportados documentalente, en lo referente al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se encontraron los soportes de dichas actuaciones. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda admite eKogul	Contestación de la demanda	Contesta eKogul	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmitir eKogul	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogul	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogul	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogul	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogul	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogul	Presentación de recurso de apelación	Apelación eKogul	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogul	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogul	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogul	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
8	1265813	68679333300120150031800	Si Folio 3	Si	Si folio 23	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	18/07/2018	18/07/2018	Se observó, una vez consultado el sistema eKOGUI el 19/02/2019, el registro de 7 actuaciones en la primera etapa de la primera instancia, las cuales se encuentran con sus respectivos soportes documentales, en cuanto al expediente en soporte físico, se encuentran dichas actuaciones soportadas. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
9	1267535	11001032400020180013000	Si Folio 6	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	3/10/2018	3/10/2018	Una vez consultado el sistema eKOGUI el 19/02/2019, se observó que se encuentran registradas 3 actuaciones de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda, presentación de poder y contestación de la demanda, sin embargo, en el expediente en soporte físico allegado a la OCI, no se observa el soporte de la contestación de la demanda. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
10	1267545	11001032600020100006901	Si Folio 6	Si	Si folio 7	Si	No	No	No	Si Folio 121	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	23/07/2018	23/07/2018	En la consulta al sistema eKOGUI el 19/02/2019, se observó, que se encuentran registradas 3 actuaciones de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda, contestación de la demanda y auto de acumulación de proceso, del mismo modo, en el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observa los soportes documentales de dichas actuaciones. Además, en el expediente físico, folio 121 se encuentra el soporte de la actuación referente a la presentación de alegatos de conclusión, el cual no se encuentra soportado en el sistema eKOGUI. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
11	1268667	11001032600020090007100	Si Folio 2	Si	Si folio 65	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	31/08/2018	31/08/2018	Se observó, una vez consultado el sistema eKOGUI el 19/02/2019, que se encuentran registradas 3 actuaciones de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda, contestación de la demanda y presentación de poder, del mismo modo, en el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observa los soportes documentales de dichas actuaciones. Además, en el expediente físico, folio 72 se encuentra el soporte de la actuación referente al Auto de apertura, decreto y practica de pruebas, el cual no se encuentra soportado en el sistema eKOGUI. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
12	1270079	11001032600020080005400	Si Folio 145	Si	No	No	No	No	No	Si Folio 182	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	25/07/2018	25/07/2018	Se consultó el sistema eKOGUI el día 19/02/2019 y se observó, que se encuentran registradas 3 actuaciones de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda, contestación de la demanda y presentación de poder, sin embargo, es importante anotar que en las dos primeras actuaciones el soporte aportado no es legible. Por otro lado, en el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observa los soportes documentales de dichas actuaciones. Además, en el expediente físico, folio 182 se encuentra el soporte de la actuación referente a la presentación de alegatos de conclusión, el cual no se encuentra soportado en el sistema eKOGUI. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
13	1271517	11001032600020130016900	Si	Folio 1	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	27/07/2018	27/07/2018	Una vez consultado el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas cuatro (4) actuaciones procesales de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda, auto que ordena correr traslado de las excepciones previas formuladas por la parte demandada, Sucesor procesal y presentación de poder, sin embargo, el documento soporte del auto que admite la demanda hace referencia a otro proceso con numero de radicación 11001-0326-000-2009-00071-00 y Actor: HENRY DE JESUS MURIEL DIAZ. Se observó además que el soporte del poder adjunto en eKOGUI, es dirigido al juez quinto administrativo de Cartagena y hace referencia a un proceso con radicado 1300133300520160001600, el cual es diferente a este. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó el soporte del auto que admite la demanda, así como los soportes de los poderes de representación legal. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Así mismo se debe garantizar la pertinencia de los soportes documentales del expediente digital en el sistema eKOGUI. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
14	1272294	11001032600020080000600	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	27/07/2018	27/07/2018	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales, una de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda y otra de la etapa 3 de la primera instancia así: Sentencia ejecutoriada, sin embargo, el documento soporte del auto que admite la demanda no es legible y el documento que soporta la sentencia ejecutoriada hace referencia a un proceso distinto a este. Se observó además que en la etapa 2: Pruebas no se registró actuación alguna. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó el soporte de la notificación del auto que admite la demanda, así como soportes de los poderes de representación legal. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Así mismo se debe garantizar la pertinencia y relación de los soportes documentales del expediente digital en el sistema eKOGUI. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
15	1274339	23001310300420130040000	No	Si	No	Si	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	30/07/2018	30/07/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas cuatro (4) actuaciones procesales en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda y Contestación de la demanda. En la etapa 2: auto de apertura, decreto y practica de pruebas. En la etapa 3: SENTENCIA NO EJECUTORIADA, actuaciones soportadas documentalmente. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, no se observó soportes de ninguna de las actuaciones. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
16	1276425	41001333300420180010700	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Realizada la Consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran cinco (5) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, auto que avoca conocimiento, contestación de la demanda, auto que admite la reforma de la demanda y contestación de la reforma de la demanda. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó poder para representar, y copia de los soportes de las actuaciones antes enumeradas. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
17	1278977	15001233100020020002040	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	Una vez Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, el cual no cuenta con soporte y la presentación del poder, en la etapa 3: sentencia ejecutoriada con su respectivo soporte. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó poder para representar, y copia de un recurso de apelación contra fallo proferido el 23 de enero de 2018, mas no hay copia alguna de los soportes de las actuaciones antes enumeradas. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Finalmente se observó la ficha de conciliación con Id 94524

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
18	1282269	1100103260020120003500	Si Folio 2	No	Si Folio 154	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	3/09/2018	3/09/2018	El día 21/02/2019 es realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI y se observó que se registraron cuatro (4) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, contestación de la demanda, presentación de poder y auto que reconoce personería jurídica, sin embargo, ninguna de estas actuaciones se encuentra soportadas ya que los documentos adjuntos no pertenecen al proceso. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó soportes de las siguientes actuaciones: auto que admite la demanda, contestación de la demanda, así mismo se encuentra el poder para representar, y copia de los soportes de las actuaciones antes enumeradas. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
19	1285496	76001233300420170182400	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	31/08/2018	31/08/2018	Realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019. Se observó que se encuentran registradas tres (3) actuaciones procesales en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda, presentación de poder y Contestación de la demanda. dichas actuaciones soportadas documentalmente en este sistema. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó soporte del Auto que admite la demanda, y del poder de representación mas no de la contestación de la demanda. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
20	1285585	70001233100020090017800	Si Folio 22	Si	Si Folio 25	Si	No	No	Si Folio 8	No	Si Folio 1	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/08/2018	16/08/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de nueve (9) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: dos autos que admiten la demanda con diferente fecha de actualización, Auto que avoca conocimiento, contestación de la demanda y presentación de poder, de las anteriores únicamente el auto que admite la demanda y la presentación de poder cuentan con archivos adjuntos que soportan estas actuaciones. Etapa 2: Auto de apertura, decreto y practica de pruebas, esta actuación no se encontró soportada documentalmente. Etapa 3: Sentencia ejecutoriada, la cual se encuentra documentada, se registran por último en esa etapa registro de Sentencia no ejecutoriada y sentencia ejecutoriada, ninguna de estas dos presenta documentos adjuntos que la soporten. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda, Contestación de la demanda, Auto de apertura, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia ejecutoriada, además de soportes del acta de conciliación. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
21	1292372	08001333300620180028000	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	28/08/2018	28/08/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y Contestación de la demanda. etapa 3: Sentencia ejecutoriada, dichas actuaciones se encuentran soportadas documentalmente con copia escaneada de los documentos. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda y la sentencia ejecutoriada. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
22	1292479	50001233300020170033400	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	2/10/2018	2/10/2018	Una vez se Realiza la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019. Se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda y Contestación de la demanda. dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente en dicho sistema. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, no se observó soporte de dichas actuaciones. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decenio y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI	
23	1304683	11001333502020170036000	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	17/09/2018	17/09/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales, una de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda y otra de la etapa 2 de la primera instancia así: Presentación de poder. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó la disposición de los poderes de representación legal. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
24	1307174	25000234100020180082000	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Se consultó al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, y se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda y Contestación de la demanda. dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente en dicho sistema. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó soporte del auto que admite la demanda, mas no de la contestación de la demanda. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
25	1311202	20001333300420180001800	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Una vez consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran tres (3) actuaciones procesales en primera instancia, en la etapa 1: Auto que admite la demanda, Auto que evoca conocimiento y contestación de la demanda, sin embargo, se anota que el soporte de las dos primeras actuaciones es el mismo documento, además. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al Auto que admite la demanda, así como al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados	
26	1311965	11001032600020130002500	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	21/09/2018	21/09/2018	El día 21/02/2019 es realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI y se observó que el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, presentación de poder. dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente con fotografías de los documentos. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente la presentación de poder, y una imagen de un documento que no es legible. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
27	1312052	11001032600020040003600	Si Folio 48	No	Si Folio 222	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	21/09/2018	21/09/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda, de estas, el soporte de la primera no es legible y el soporte de la segunda actuación no corresponde a este proceso. Etapa 2: No registra actuación procesal. Etapa 3: Sentencia no ejecutoriada la cual se encuentra soportada por documento adjunto. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda, de la Contestación de la demanda, y de la Sentencia no ejecutoriada, además de soportes del acta de conciliación y presentación de poderes. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales , fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
28	1312255	11001032600020130010400	Si Folio 2	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	21/09/2018	21/09/2018	Consultado el expediente digital el día 22/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, contestación de la demanda, auto que fija fecha para audiencia inicial. Todas las anteriores actuaciones se encuentran soportadas documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI se observaron dos actuaciones así: Auto que admite la demanda y Contestación de la demanda, igualmente se observó la presentación de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
29	1316356	50001233100020100024000	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	1/10/2018	1/10/2018	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran Cuatro (4) actuaciones procesales así: en primera instancia, en la etapa 1: Auto que admite la demanda, Etapa 2: Auto de apertura, Decreto y practica de pruebas, el cual se encuentra repetido y en la misma etapa Presentación de memorial de aclaración y/o complementación del dictamen pericial. Es de anotar que el auto de apertura, decreto y practica de pruebas que está registrado dos veces, en ambas presenta soporte que no corresponde a este proceso. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
30	1316423	08001310300220120034500	Si Folio 3	No	Si folio 68	Si	No	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	3/10/2018	3/10/2018	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas cuatro (4) actuaciones procesales en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda y contestación de la demanda, en la etapa 2: Auto de apertura, decreto y practica de pruebas y en la etapa 3: Sentencia no ejecutoriada dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente en dicho sistema, sin embargo se anota que el soporte del auto que admite la demanda no hace referencia a este proceso. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al Auto que admite la demanda y la contestación de la demanda, así como al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
31	1317556	23001400300220160004100	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	3/10/2018	3/10/2018	Consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: contestación de la demanda y auto que admite la demanda, las cuales se encuentran soportadas documentalmente con soportes en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al Auto que admite la demanda y la contestación de la demanda, así como al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
32	1317921	52001333300620180004800	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	3/10/2018	3/10/2018	El día 21/02/2019 es realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI y se observó que el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, etapa 2: presentación de poder. Etapa 3: Contestación de la demanda, dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente con fotografías de los documentos. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente copia de la demanda y de la presentación de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
33	1319476	08001333100320160027700	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, en la etapa 1: Auto que admite la demanda, Etapa 2: Auto de apertura, Decreto y practica de pruebas... En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
34	1320840	1100103260020100003900	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Consultado el expediente digital el día 22/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de Cinco (5) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, Auto que remite el proceso a otro despacho por competencia y contestación de la demanda, Auto que remite el proceso a otro despacho por competencia y contestación de la demanda, Etapa 2: auto de apertura, decreto y practica de pruebas, Etapa 3: presentación de alegatos de conclusión. Todas las anteriores actuaciones se encuentran soportadas documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI se observaron dos actuaciones así: Contestación de la demanda y presentación de alegatos de, igualmente se observó presentación de poder y copia del traslado de la demanda y sus anexos. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
35	1324504	2000131030020160018900	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda, de estas, los soportes disponibles son imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente el otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
36	1324655	41001310500120170016800	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	26/10/2018	26/10/2018	Consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: contestación de la demanda la cual no se encuentra soportada documentalmente, auto que libra mandamiento de pago con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. Etapa 2: no registra ninguna actuación. Etapa 3: sentencia no ejecutoriada la cual se encuentra soportada con imágenes digitales del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó: Presentación de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
37	1324730	20001233300020150024901	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda, de estas, los soportes disponibles son imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia de las actuaciones registradas en el sistema además del otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
38	1325231	85001233300020180000800	No	SI	No	SI	No	No	No	SI	No	SI	No	No	No	SI	No	No	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de siete (7) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda, de estos, los soportes disponibles son imágenes digitalizadas del documento original. Etapa 2: auto de apertura, decreto y practica de pruebas. Etapa 3: presentación de alegatos de conclusión, sentencia no ejecutoriada, presentación de recurso de apelación contra sentencia, auto que rechaza recurso de apelación. Todas las anteriores actuaciones se encuentran soportadas con imágenes digitales de los documentos originales. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó: Oficio de Comunicación sentencia, Oficio de cumplimiento, Presentación de poder, comunicación de reiteración de cumplimiento, Sentencia no ejecutoriada, oficio de respuesta. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
39	1325262	200013333000720180001400	No	SI	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	SI	16/11/2018	16/11/2018	Una vez realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, Se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales, en la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda y otra así: Contestación de la demanda. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó la disposición del soporte del poder de representación legal. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Finalmente se observó la ficha de conciliación con Id 106302
40	1325303	11001032600020130012401	SI Folio 2	SI	No	SI	No	No	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	El día 21/02/2019 es realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI y se observó que el registro de tres (3) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda, etapa 2: auto de apertura, decreto y practica de pruebas. Etapa 3: Presentación de alegatos de conclusión, dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó soporte del auto que admite la demanda. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
41	1332163	05837310300120150138300	SI Folio 155	SI	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	SI	16/11/2018	16/11/2018	Consultado el expediente digital el día 22/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda. Las anteriores actuaciones se encuentran soportadas documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI se observó una actuación así: Auto que admite la demanda, igualmente se observó la presentación de poder y soportes de la demanda. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Finalmente se observó la ficha de conciliación con Id 113694	
42	1337239	86001334000220140021700	No	SI	No	SI	No	No	No	SI	No	No	No	No	No	SI	No	No	No	SI	No	SI	No	No	No	No	No	16/11/2018	16/11/2018	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran siete (7) actuaciones procesales así: en primera instancia, en la etapa 1: Auto que admite demanda y contestación de la demanda los cuales se encuentran soportados documentalmente en dicho sistema. En la etapa 2 Auto de apertura, decreto y practica de pruebas, soportado documentalmente, en la etapa 3: sentencia no ejecutoriada y auto que concede recurso de apelación, ambos con sus respectivos soportes, en Segunda instancia en la etapa 1: Auto que admite el recurso de apelación y en la etapa 3 Presentación de alegatos de conclusión, ambos con sus respectivos soportes. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó poder para representar, mas no hay copia alguna de los soportes de las actuaciones antes enumeradas. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decrto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI	
43	1344416	68001233300020170017700	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1; auto que admite la demanda y Contestación de la demanda. dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente con fotografías y copia escaneada de los documentos. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda y presentación del poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
44	1344581	470013333000620180012500	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Una vez consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de una (1) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1; auto que admite la demanda, la cual se encuentra soportada documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó: Presentación de poder y copia del traslado de la demanda y sus anexos Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
45	1347765	11001020300020180056500	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Una vez consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de una (1) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1; auto que admite la demanda, la cual se encuentra soportada documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó: Presentación de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
46	1350562	11001032600020150011800	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	El día 21/02/2019 es realizada la consulta al expediente digital en el sistema eKOGUI y se observó que el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1; auto que admite la demanda y sucesor procesal. dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente con fotografías y copia escaneada de los documentos. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó como único folio la presentación de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	
47	1350679	23001233300020180037500	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de una (1) actuación procesal así: en primera instancia, etapa 1; auto que admite la demanda. dicha actuación no se encontró soportada documentalmente. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda, además de soportes del acta de conciliación. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
48	1351027	11001032600020160008000	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, Se observó que se encuentra registrada una (1) actuación procesal de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó como único folio el soporte del poder de representación legal. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.	

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda	admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusión	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
49	1351046	26875311300120130024300	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Una vez realizada la consulta al expediente digital el día 26/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de una (1) actuación procesal así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda. dicha actuación no se encontró soportada documentalmente. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia del auto que admite la demanda, además de soportes del acta de conciliación. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
50	1351504	200013330032018004700	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	30/01/2019	30/01/2019	Una vez consultado el expediente digital el día 21/02/2019 en el sistema eKOGUI se observó el registro de dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, etapa 1: auto que admite la demanda y contestación de la demanda las cuales se encuentran soportadas documentalmente con soporte en imágenes digitalizadas del documento original. En cuanto al expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó en primera instancia, etapa 1: Auto que admite la demanda, presentación de poder y copia del traslado de la demanda y sus anexos Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
51	1356893	66001310300320170002700	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, Se observó que se encuentran registradas dos (2) actuaciones procesales, una de la etapa 1 de la primera instancia, así: Auto que admite la demanda y otra de la etapa 3 de la primera instancia así: Sentencia ejecutoriada, sin embargo, Se observó además que en la etapa 2: Pruebas no se registró actuación alguna. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó soporte del poder de representación legal. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.
52	1357168	7600123300020180047800	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se registran dos (2) actuaciones procesales así: en primera instancia, en la etapa 1: Auto que libra mandamiento de pago y contestación de la demanda los cuales se encuentran soportados documentalmente en dicho sistema. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó copia de las dos actuaciones procesales. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados
53	1357395	11001032600020130016000	Si Folio 5	Si	Si folio 39	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentran registradas cuatro (4) actuaciones procesales en primera instancia, en la etapa 1: Auto que admite la demanda, contestación de la demanda, auto que admite la reforma de la demanda, contestación de la reforma de la demanda, sin embargo, se anota que el soporte del auto que admite la demanda y el auto que admite la reforma de la demanda es el mismo documento además no se subió soporte documental de la contestación de la demanda. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente al Auto que admite la demanda, así como al otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.

Anexo 1. Procesos Judiciales.

No.	ID KOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO INICIAL	Auto que admite la demanda admite eKogui	Contestación de la demanda	Contesta eKogui	Auto que inadmite la contestación de la demanda	Inadmite eKogui	Auto de apertura, decrto y practica de pruebas	Apertura eKogui	Presentación de alegatos de conclusion	Alegato eKogui	Sentencia Ejecutoriada	Ejecutoriada eKogui	Sentencia no Ejecutoriada	No ejecutoriada eKogui	Sentencia inhibitoria no Ejecutoriada	Inhibitoria eKogui	Presentación de recurso de apelación contra sentencia	Apelación eKogui	Auto que concede recurso de apelación	Concede eKogui	Presentación de recursos extraordinarios	Extraordinarios eKogui	Auto que concede recursos extraordinarios	Recurso extra eKogui	Vinculación Ficha de Conciliación	Fecha última provisión contable	Fecha de la calificación del riesgo	Observaciones OCI
54	1358693	50001400300420170108800	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	9/01/2019	9/01/2019	Una vez consultado el expediente digital en el sistema eKOGUI el 20/02/2019, se observó que se encuentra registrada una (1) actuación procesal en primera instancia así: en la etapa 1: Auto que admite la demanda dichas actuaciones se encontraron soportadas documentalmente en dicho sistema. En el expediente en soporte físico allegado a la OCI, se observó únicamente lo referente a un otorgamiento de poder. Es importante señalar que se debe observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, foliación, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes. Este proceso no tiene conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité o procesos judiciales relacionados.